

ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 19-2024-EO-L- 1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN 95 SECTORES RURALES DE 07 PROVINCIAS DE SAN MARTIN, DISTRITO DE CAMPANILLA, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) 2383692.

En la Ciudad de Iquitos, siendo las 08:20 horas del día 09 de enero 2025, en las instalaciones de la Entidad, el Comité de Selección se reunieron de manera virtual, quienes se encargan de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Licitación Pública N° 19-2024-EO-L-1 hasta su culminación, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN 95 SECTORES RURALES DE 07 PROVINCIAS DE SAN MARTIN, DISTRITO DE CAMPANILLA, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) 2383692.**

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de realizar con las aperturas de ofertas electrónicas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de la documentación presentada.

Valor Referencial: S/ 5 993 969.67 Soles.

1. Registro de participantes:

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes constatándose que se registraron cuarenta y un (41) participantes en el proceso de selección (41 participantes en estado válido):

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10433574309	BARTUREN BARRANTES CARLOS ORLANDINI	2024-11-11 00:49:34.0	Válido
2	20121907781	CONSTRUCTORA DE LA INGENIERIA S.A.	2024-10-15 12:42:58.0	Válido
3	20138649424	GIOSER S.A.C.	2024-10-17 18:18:01.0	Válido
4	20171390614	J.P. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2024-10-02 20:30:07.0	Válido
5	20230509353	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTAL E.I.R.L.	2024-12-03 17:02:15.0	Válido
6	20392546899	C.MEJIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-10-18 08:22:35.0	Válido
7	20393163403	MALCE E.I.R.L.	2024-10-03 08:35:34.0	Válido
8	20393196751	CONSTRUCTORA LA MAR S.A.C.	2024-11-21 22:07:45.0	Válido
9	20393334143	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	2024-10-22 09:17:14.0	Válido
10	20393648831	SOYUZ CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2024-12-10 12:36:14.0	Válido
11	20448098932	CONSORCIO H&S CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-08 19:20:05.0	Válido
12	20448302211	CONSTRUCTORA D & R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-22 16:30:00.0	Válido

13	20453914268	GRUPO JACEP S.R.L.	2024-10-04 13:28:00.0	Válido
14	20454936010	COORPORATION JOMESA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JOMESA S.A.C.	2024-10-15 12:45:32.0	Válido
15	20478003154	RVJ INGENIERIA DE AVANZADA S.A.C. - RVJ S.A.C.	2024-10-19 09:28:59.0	Válido
16	20479733253	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES E&B SAC	2024-10-08 20:14:53.0	Válido
17	20479780847	C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-10-29 19:15:44.0	Válido
18	20480613628	WW & A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-12-11 20:21:40.0	Válido
19	20482444912	SOLUCIONES EN CONTROL INDUSTRIAL Y DE PROCESOS S.A.C. - SCIP S.A.C.	2024-10-22 12:38:45.0	Válido
20	20484044997	'ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE' EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-10-07 17:27:30.0	Válido
21	20487980049	MARY & HERMANOS CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.	2024-10-16 23:34:00.0	Válido
22	20488077555	MRJ CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.	2024-10-15 22:42:27.0	Válido
23	20488351398	VIMCE S.R.L.	2024-12-09 14:56:15.0	Válido
24	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	2024-10-03 10:02:21.0	Válido
25	20493538633	INVERSIONES SAVAREN S.R.L.	2024-12-09 23:56:16.0	Válido
26	20502128664	RACC CONSTRUCTORES SOC. COM. RESP. LIM.	2024-10-15 18:10:14.0	Válido
27	20510413483	OBRITEC S.A.C.	2024-10-02 12:34:51.0	Válido
28	20527409838	PROMELFA EIRL	2024-10-14 17:21:42.0	Válido
29	20529486902	DÍAZ IDROGO INGENIEROS & INVERSIONES S.A.C - DIII S.A.C	2024-10-28 06:34:26.0	Válido
30	20539073771	FRUVEGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-11-21 17:35:59.0	Válido
31	20565747356	BBTI S.A.C.	2024-10-01 12:30:55.0	Válido
32	20568355041	CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.	2024-11-21 08:26:49.0	Válido
33	20570742729	"CONSULTORA & SERVICIOS GENERALES JC" S.A.C.	2024-10-21 20:04:30.0	Válido
34	20600538471	BETA CONSTRUCTION PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C.	2024-12-11 15:03:47.0	Válido
35	20601282004	ADVANCED CONSTRUCTION TECHNOLOGIES AND CONSULTING S.A.C.	2024-10-01 15:40:05.0	Válido
36	20601849616	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SALDAÑA S.A.C - CONINSAL SAC	2024-10-10 13:59:19.0	Válido
37	20603391382	CONSORCIO RAMIS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-04 16:40:33.0	Válido
38	20603609922	COMPAÑIAS REUNIDAS S.A.C.	2024-10-22 12:36:26.0	Válido
39	20605979832	DÍAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-03 18:37:58.0	Válido
40	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	2024-10-29 21:36:52.0	Válido
41	20609158400	VEGA Y CERVANTES ASOCIADOS S.A.C.	2024-10-25 14:14:32.0	Válido

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, dio lectura al nombre de los postores que presentó su oferta en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de la misma, verificando si esta cumple con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”, y numeral 73.3 de la misma norma acotada, menciona: Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

2. Presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los **cuarenta y un (41)** participantes registrados como válido, solo diez **(10)** han presentado sus ofertas (enviado y válido) a través de la página del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD DEL ORIENTE
Nomenclatura :	LP-SM-19-2024-EO-L-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO ¿AMPLIACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN 95 SECTORES RURALES DE 07 PROVINCIAS DE SAN MARTIN, DISTRITO DE CAMPANILLA, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (CUI) 2383992.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO ¿AMPLIACIÓN DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN 95 SECTORES RURALES DE 07 PROVINCIAS DE SAN MARTIN, DISTRITO DE CAMPANILLA, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CÓDIGO ÚNICO			
20454936010	CONSORCIO BETA	12/12/2024	18:12:22	Electronico
20539073771	CONSORCIO DELTA	12/12/2024	18:53:48	Electronico
20527409838	PROMELFA EIRL	12/12/2024	19:26:31	Electronico
20600538471	CONSORCIO ASOCIADOS ELECTRICOS	12/12/2024	19:30:51	Electronico
20487980049	CONSORCIO HENRIO	12/12/2024	20:49:10	Electronico
20171390614	CONSORCIO ELÉCTRICO SAN MARTIN 95	12/12/2024	21:37:22	Electronico
20393196751	CONSTRUCTORA LA MAR S.A.C.	12/12/2024	21:48:06	Electronico
20568355041	CONSORCIO SAN MARTIN	12/12/2024	21:54:03	Electronico
20605979832	CONSORCIO SAN ROQUE	12/12/2024	22:59:11	Electronico
20484044997	'ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE' EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/12/2024	23:51:58	Electronico

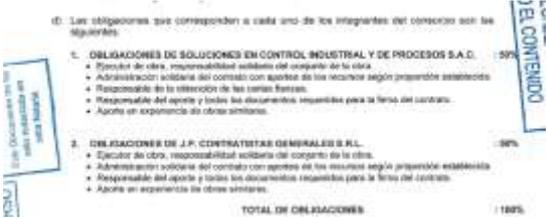
3. Admisión de ofertas:

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica del contenido de las ofertas presentadas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del art. 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.1 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N.º	Postor	Cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria	Condición
1	CONSORCIO BETA (INTEGRADO POR JOMESA S.A.C. RUC N° 20454936010 Y OBRACON S.A.C. CON RUC N° 20211453606).	No Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad según numeral 2.2.1.1. del capítulo II, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, así mismo cumple con los términos de referencia. En referencia al Anexo N.º 6 DECLARACION DEL PRECIO DE LA OFERTA; el comité de selección de conformidad numeral 60.4. del artículo 60° del TUO del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; indica: <i>(...) En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al</i>	NO ADMITIDA

		<p><i>órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.</i></p> <p>El postor a través del Anexo N° 06 oferta el importe de S/ 5 394 572.71 con I.G.V. En aplicación de lo anterior, se realizó la verificación aritmética de los componentes que comprenden la estructura de la oferta, encontrando que el totalizado de los componentes es diferente al declarado en el anexo N° 06, teniendo como resultado la oferta por el importe de S/ 5 394 553.50 con I.G.V; valor se encuentra por debajo del límite establecido en aplicación. Ante lo mencionado este colegiado declara no admitida la oferta; toda vez; que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.</p>	
2	<p>CONSORCIO DELTA (INTEGRADO POR FRUVEGO S.A.C. CON RUC N° 20539073771 Y CMR CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL CON RUC N° 20479840688).</p>	<p>SI Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad según numeral 2.2.1.1. del capítulo II, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, así mismo cumple con el cumplimiento del Expediente Técnico.</p> <p>En referencia al Anexo N.º 6 DECLARACION DEL PRECIO DE LA OFERTA; el comité de selección de conformidad numeral 60.4. del artículo 60º del TUO del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; indica:</p> <p><i>(...) En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.</i></p> <p>El postor a través del Anexo N° 06 oferta el importe de S/ 5 333 617.08 sin I.G.V. En aplicación de lo anterior, se realizó la verificación aritmética de los componentes que comprenden la estructura de la oferta, encontrando que el totalizado de los componentes es diferente al declarado en el anexo N° 06, teniendo como resultado la oferta por el importe de S/ 5 333 600.85 sin I.G.V; el mismo que se aplicará para análisis de evaluación.</p>	<p>ADMITIDA</p>
3	<p>PROMELFA EIRL</p>	<p>SI Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad según numeral 2.2.1.1. del capítulo II, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, así mismo cumple con el cumplimiento del Expediente Técnico.</p> <p>En referencia al Anexo N.º 6 DECLARACION DEL PRECIO DE LA OFERTA; el comité de selección de conformidad numeral 60.4. del artículo 60º del TUO del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; indica:</p> <p><i>(...) En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al</i></p>	<p>ADMITIDA</p>

		<p>órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.</p> <p>El postor a través del Anexo N° 06 oferta el importe de S/ 5 792 796.30 con I.G.V. En aplicación de lo anterior, se realizó la verificación aritmética de los componentes que comprenden la estructura de la oferta, encontrando que el totalizado de los componentes es diferente al declarado en el anexo N° 06, teniendo como resultado la oferta por el importe de S/ 5 792 777.09 con I.G.V; el mismo que se aplicará para análisis de evaluación.</p>	
4	<p>CONSORCIO ASOCIADOS ELECTRICOS (INTEGRADO POR BETA CONSTRUCTION PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C. CON RUC N° 20600538471 Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTAL E.I.R.L. CON RUC N° 20230509353).</p>	<p>SI Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad según numeral 2.2.1.1. del capítulo II, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, así mismo cumple con el cumplimiento del Expediente Técnico.</p>	ADMITIDA
5	<p>CONSORCIO HENRIO (INTEGRADO POR MARY & HERMANOS CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. CON RUC N° 20487980049 Y MRJ CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. CON RUC N° 20488077555).</p>	<p>SI Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad según numeral 2.2.1.1. del capítulo II, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, así mismo cumple con el cumplimiento del Expediente Técnico.</p>	ADMITIDA
6	<p>CONSORCIO ELÉCTRICO SAN MARTÍN 95 (INTEGRADO POR J.P. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA. CON RUC N° 20171390614 Y SCIP S.A.C. CON RUC N° 20482444912).</p>	<p>No Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad según numeral 2.2.1.1. del capítulo II, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, así mismo cumple con los términos de referencia.</p> <p>En referencia al Anexo N.º 5 PROMESA DE CONSORCIO; a folios 16 de la oferta del portor los porcentajes de obligaciones no se encuentran de acuerdo con los términos de referencia.</p>  <p>En el requerimiento el area usuaria establecio la siguiente condicion:</p> <p>Condiciones de los consorcios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El número máximo de consorciados es de DOS (02). 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de CUARENTA POR CIENTO (40 %). 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de SESENTA POR CIENTO (60 %). 	NO ADMITIDA

		Ante lo mencionado, este colegiado declara como no admitida la oferta.	
7	CONSTRUCTORA LA MAR S.A.C.	SI Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad según numeral 2.2.1.1. del capítulo II, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, así mismo cumple con el cumplimiento del Expediente Técnico.	ADMITIDA
8	CONSORCIO SAN MARTIN (INTEGRADO POR NISSOL S.A.C. CON RUC N° 20260236611 Y CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L. CON RUC N° 20568355041).	SI Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad según numeral 2.2.1.1. del capítulo II, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, así mismo cumple con el cumplimiento del Expediente Técnico. En referencia al Anexo N.º 6 DECLARACION DEL PRECIO DE LA OFERTA; el comité de selección de conformidad numeral 60.4. del artículo 60º del TUO del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; indica: <i>(...) En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.</i> El postor a través del Anexo N° 06 oferta el importe de S/ 5 746 727.36 con I.G.V. En aplicación de lo anterior, se realizó la verificación aritmética de los componentes que comprenden la estructura de la oferta, encontrando que el totalizado de los componentes es diferente al declarado en el anexo N° 06, teniendo como resultado la oferta por el importe de S/ 5 746 708.34 con I.G.V; el mismo que se aplicará para análisis de evaluación.	ADMITIDA
9	CONSORCIO SAN ROQUE (INTEGRADO POR DIAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C. CON RUC N° 20605979832 Y DESARROLLO CON ING CONTRATISTAS GRLES S.A. CON RUC N° 20319536699).	SI Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad según numeral 2.2.1.1. del capítulo II, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, así mismo cumple con el cumplimiento del Expediente Técnico.	ADMITIDA
10	ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE E.I.R.L.	SI Cumple con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad según numeral 2.2.1.1. del capítulo II, solicitada en las Bases Integradas del procedimiento de selección, así mismo cumple con el cumplimiento del Expediente Técnico.	ADMITIDA

Determinada la admisibilidad de la propuesta, el Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su calificación, obteniéndose el siguiente resultado:

4. Evaluación de la Oferta:

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL (S/)	MONTO PROP. ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE TOAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSTRUCTORA LA MAR S.A.C.	S/ 5 993 969.67	S/ 4 571 671.79 SIN I.G.V.	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100.00	1°
2	CONSORCIO ASOCIADOS ELECTRICOS (INTEGRADO POR BETA CONSTRUCTION PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C. CON RUC N° 20600538471 Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTAL E.I.R.L. CON RUC N° 20230509353).		S/ 4 673 108.08 SIN I.G.V.		97.83	2°
3	CONSORCIO SAN ROQUE (INTEGRADO POR DIAZ & GALVAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C. CON RUC N° 20605979832 Y DESARROLLO CON ING CONTRATISTAS GRLES S.A. CON RUC N° 20319536699).		S/ 5 189 948.87 SIN I.G.V.		88.09	3°
4	CONSORCIO DELTA (INTEGRADO POR FRUVEGO S.A.C. CON RUC N° 20539073771 Y CMR CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL CON RUC N° 20479840688).		S/ 5 333 600.85 SIN I.G.V.		85.71	4°
5	CONSORCIO HENRIO (INTEGRADO POR MARY & HERMANOS CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. CON RUC N° 20487980049 Y MRJ CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. CON RUC N° 20488077555).		S/ 5 394 572.71 CON I.G.V.		84.75	5°
6	CONSORCIO SAN MARTIN (INTEGRADO POR NISSOL S.A.C. CON RUC N° 20260236611 Y CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L. CON RUC N° 20568355041).		S/ 5 746 708.34 CON I.G.V.		79.55	6°
7	PROMELFA E.I.R.L.		S/ 5,792,777.09 CON I.G.V.		78.92	7°
8	ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE E.I.R.L.		S/6,205,164.23 CON I.G.V.		73.68	8°

5. Calificación de la Oferta

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó cuatro (04) postores; obteniéndose el siguiente resultado:

Orden Prelación	Postor	Requisitos de Calificación/ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO DE LA EVALUACION DE REQUISITOS DE CALIFICACION
1	CONSTRUCTORA LA MAR S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> - El postor acredita una experiencia < 1 vez el VR - (S/ 2 890 442.80). - Información Declarada en el Anexo N° 10 "Experiencia del Postor en la especialidad". - Las actas de recepción de obra de los contratos 3 y 4 no señalan el monto facturado correspondiente a la ejecución de sus respectivos contratos (OPINIÓN N.º 101-2023/DTN). 	DESCALIFICADA
2	CONSORCIO ASOCIADOS ELECTRICOS (INTEGRADO POR BETA CONSTRUCTION PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C. CON RUC N° 20600538471 Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ORIENTAL E.I.R.L. CON RUC N° 20230509353).	<ul style="list-style-type: none"> - El postor acredita una experiencia < 1 vez el VR - (S/ 1 215 149.09). - Información Declarada en el Anexo N° 10 "Experiencia del Postor en la especialidad". - Los Contratos 1, 2 y 3: La resolución de liquidación en su parte resolutive no precisa el monto de liquidación y el cuadro de detalle no es legible para constatar el monto que implicó la ejecución. 	DESCALIFICADA
3	CONSORCIO SAN ROQUE (INTEGRADO POR DIAZ & GALVAN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A.C. CON RUC N° 20605979832 Y DESARROLLO CON ING CONTRATISTAS GRLES S.A. CON RUC N° 20319536699).	<ul style="list-style-type: none"> - El postor acredita una experiencia < 1 vez el VR - (S/ 0.00). - Información Declarada en el Anexo N° 10 "Experiencia del Postor en la especialidad". - En el contrato 1, el RUC señalado para la empresa DISA CONTRATISTAS GENERALES S.A. con RUC N.º 20510413483, pertenece a la empresa OBRITEC S.A.C; Asimismo, es importante traer a colocación que ninguna de las mencionadas empresas forma parte del consorcio. - En el contrato 2, El contrato N° 614-2013-ENOSA, establece en su cláusula décimo segunda: 12.1.1 LA EMPRESA con veinte (20) días de anticipación del plazo contractual designará una Comisión de Recepción, debiendo actuar el Inspector o Supervisor como asesor de esta. (resaltado y subrayado es nuestro). Asimismo, el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DEL CONTRATO – SECCION DE OBRA PIURA (suscrita el 20/10/2021) y el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA DEL CONTRATO – SECCION DE OBRA SULLANA (suscrita el 04/10/2021), evidencian ser actas parciales 	DESCALIFICADA

		<p>para cada sección de obra, suscritas por distintos comités de recepción de obra, es decir por más de un comité de recepción contraviniendo con lo establecido en la cláusula décimo segunda del contrato respectivo.</p> <p>A folios 131 presenta documento acreditar la experiencia de la obra realizada en el distrito de Castilla-Piura, indicando en el punto 4. Datos Generales, con un nuevo monto contractual (Adenda N.º 01) por el monto de S/ 10 912 290.90.</p> <p>A folios 136 presenta documento acreditar la experiencia de la obra realizada en el distrito de Sullana, indicando en el punto 4. Datos Generales, con un nuevo monto contractual (Adenda N.º 01) por el monto de S/ 10 912 290.90.</p> <p>La situación de presentar actas por cada sección de obra y por distintos comités de recepción, contravienen con las condiciones establecidas el contrato, por tal, no demuestra de manera fehacientemente que la obra haya sido culminada en su totalidad y se pueda identificar con precisión el monto real facturado y/o ejecutado (OPINIÓN N.º 101-2023/DTN).</p>	
4	<p>CONSORCIO DELTA (INTEGRADO POR FRUVEGO S.A.C. CON RUC N° 20539073771 Y CMR CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL CON RUC N° 20479840688).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El postor acredita una experiencia > 1 vez el VR - (S/ 18 758 233.28). - Información Declarada en el Anexo N° 10 "Experiencia del Postor en la especialidad". 	CALIFICADA
5	<p>CONSORCIO HENRIO (INTEGRADO POR MARY & HERMANOS CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. CON RUC N° 20487980049 Y MRJ CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. CON RUC N° 20488077555).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El postor acredita una experiencia < 1 vez el VR - (S/ 0.00). - Información Declarada en el Anexo N° 10 "Experiencia del Postor en la especialidad". - Presenta un solo contrato firmado por quien no tiene poderes, de acuerdo a vigencia de poder de registros públicos para el periodo 03.01.2018 al 02.01.2020. 	DESCALIFICADA
6	<p>CONSORCIO SAN MARTIN (INTEGRADO POR NISSOL S.A.C. CON RUC N° 20260236611 Y CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L. CON RUC N° 20568355041).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El postor acredita una experiencia > 1 vez el VR - (S/ 8,148,439.72). - Información Declarada en el Anexo N° 10 "Experiencia del Postor en la especialidad". 	CALIFICADA
7	<p>PROMELFA EIRL</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El postor acredita una experiencia > 1 vez el VR - (S/ 8 626 894.63). - Información Declarada en el Anexo N° 10 "Experiencia del Postor en la especialidad". 	CALIFICADA

8	ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE E.I.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> - El postor acredita una experiencia > 1 vez el VR - (S/ 6 700 346.87). - Información Declarada en el Anexo N° 10 "Experiencia del Postor en la especialidad". 	CALIFICADA
----------	--------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------

Nota: LA CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, RELACIONADOS CON EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

6. Resultado de la Calificación:

Orden Prelación	Postor	Factores de Evaluación/ PRECIO
1	CONSORCIO DELTA (INTEGRADO POR FRUVEGO S.A.C. CON RUC N° 20539073771 Y CMR CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL CON RUC N° 20479840688).	<ul style="list-style-type: none"> - Monto Ofertado: S/ 5 333 600.85 SIN I.G.V. - (A) Puntos: 85.71
2	CONSORCIO SAN MARTIN (INTEGRADO POR NISSOL S.A.C. CON RUC N° 20260236611 Y CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L. CON RUC N° 20568355041).	<ul style="list-style-type: none"> - Monto Ofertado: S/ 5 746 708.34 CON I.G.V. - (A) Puntos: 79.55
3	PROMELFA EIRL	<ul style="list-style-type: none"> - Monto Ofertado: S/ 5 792 777.09 CON I.G.V. - (A) Puntos: 78.92
4	ASESORIA Y DISEÑO ELECTROMECHANICO DEL NORTE E.I.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Monto Ofertado: S/ 6 205 164.23 CON I.G.V. - (A) Puntos: 73.68

7. Otorgamiento de la Buena Pro

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al postor **CONSORCIO DELTA** (INTEGRADO POR FRUVEGO S.A.C. CON RUC N° 20539073771 Y CMR CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL CON RUC N° 20479840688); por el importe de **S/ 5 333 600.85 (Cinco millones trescientos treinta y tres mil seiscientos con 85/100 Soles), sin I.G.V.**

8. Acuerdo por unanimidad

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento D.S. N° 344-2018-EF.

Nota: Debemos señalar, que el calendario del procedimiento de selección es dinámico y movable, mas no algo absoluto, toda vez que en los procedimientos de selección están afectos a etapas como son las consultas y observación, las absoluciones de las mismas, las integraciones, admisión y/o evolución de ofertas, etc., del mismo modo como trabajadores y funcionarios de la entidad se tiene compromisos laborales que realizar y asumir según los cargos que se ocupa, además que la misma Ley de Contrataciones y su Reglamento, expresa los plazos de las etapas de los procedimientos de selección con un mínimo de plazo mas no algo absoluto.

De conformidad con los numerales 3.1; 3.2 y 3.3 del artículo 3° de la Ley N° 32076, de fecha de publicación 02 de julio del 2024 en el diario oficial el Peruano, el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 08:20 horas del 10 de enero de 2025, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



Javier Ramírez Córdova
Presidente Titular

Luis Alberto Sánchez Mio
Primer Miembro Titular

José Ricardo Young Gonzales
Segundo Miembro Titular